



Declaración responsable de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos compatible con el trabajo por cuenta propia (Disposición Adicional cuarta RD- Ley 30/2020 de 29 de septiembre)

ALTA INICIAL

Declaración

En virtud de la prescripción recogida en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre (BOE 29.09.20)

D./Dña. _____

con número de afiliación a la Seguridad Social _____, con DNI o NIE _____

y domicilio en _____

declara bajo su responsabilidad que:

En su condición de trabajador autónomo que solicita la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 327 del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, en los términos recogidos en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre declara que: (marque y complete según proceda)

- Ha venido percibiendo hasta el 30 de junio la prestación extraordinaria por cese de actividad prevista en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y concurren los requisitos establecidos en los apartados a), b), d) y e) del artículo 330.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre
- No ha percibido durante el tercer trimestre de 2020 la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- Prevé sufrir una reducción en la facturación durante el cuarto trimestre del año 2020 de al menos el 75 por ciento en relación con el mismo periodo del año 2019.
- Prevé no obtener durante el cuarto trimestre de 2020 unos rendimientos netos superiores a 5.818,75 euros. Para determinar el derecho a la prestación mensual se prorratearán los rendimientos netos del trimestre, no pudiendo exceder de 1.939,58 euros mensuales.
- Está de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar el 1 de octubre de 2020 y se mantendrá de alta durante la percepción de la prestación.
- En el caso de que tenga uno o más trabajadores a su cargo, ha cumplido todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social.
- No desempeña otra actividad por cuenta propia.
- No desempeña una actividad por cuenta ajena.
- Trabaja por cuenta ajena pero los ingresos netos procedentes del trabajo por cuenta propia y los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena no podrá superar 2,2 veces el salario mínimo interprofesional (2.090 €). En la determinación de este cómputo, los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena no superarán 1,25 veces el importe del salario mínimo interprofesional (1.187,50€).

Durante el tiempo en que esté percibiendo la prestación, ingresaré en la Tesorería General de la Seguridad Social la totalidad de las cotizaciones aplicando los tipos vigentes a la base de cotización correspondiente.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la presente solicitud; que cumplo los requisitos para el acceso al derecho a la prestación de cese de actividad; que cuento con la documentación que en la misma se requiere, la cual tendré a disposición del órgano gestor de la prestación de cese de actividad; y que me comprometo a comunicarle cualquier hecho que supusiera dejar de cumplir dichos requisitos, así como a reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en caso de incumplimiento de cualquiera de dichos compromisos.

Fecha de presentación de la declaración y firma del declarante

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____